

## Respuesta a observaciones

### Evaluación Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2022 - Facultades

Cumplido el termino establecido en el cronograma, para presentar observaciones a la evaluación de los proyectos de la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos - Facultades, se presentaron observaciones así:

#### 1. PROPONENTE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ

##### OBSERVACION 1:

*(...) 1. En el punto seis de la convocatoria se establece que se otorgará un máximo de veinticinco (25) puntos por el proyecto que en su desarrollo demuestre el impacto en Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), puntuación que se designará así:*

- Hasta dos objetivos de desarrollo sostenible impactados 15 puntos.*
- Más de dos objetivos de desarrollo sostenible impactados 25 puntos.*

*2. De acuerdo a lo anterior, en la propuesta de agenda presentada por la Universidad se establecen los siguientes eventos en donde se hace referencia a unos Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos:*

*DÍA 2 – 24 de agosto de 2022*

*8:00 – 9:15 a.m. Las pymes y su papel en la generación de trabajo decente y crecimiento económico. Conferencia que impacta al ODS 8 “Trabajo Decente y crecimiento económico”*

*8:00 – 9:30 p.m. Bioeconomía y Ecoturismo: dos enfoques que apuestan por la vida de los ecosistemas terrestres. Conferencia que impacta al ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”*

*DÍA 3 – 25 de agosto de 2022*

*La Economía Solidaria y su aporte a la reducción de las desigualdades. Conferencia que impacta al ODS 10 “Reducción de desigualdades” (...).*

##### RESPUESTA:

De acuerdo a sus observaciones se indica que en relación de los objetivos de Desarrollo Sostenible se especificaba en el apartado “IV. IMPACTO EN EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLES”: “describir de qué manera los objetivos de desarrollo sostenible se están impactando con el desarrollo del proyecto”.

De igual forma dentro de la convocatoria, en la sección 7.1 - Criterios para la calificación de los proyectos para facultades en el criterio 6, se establece que el puntaje se basará en los ODS evidenciados en el proyecto, siendo fundamental que el proyecto en su desarrollo demuestre el impacto en los objetivos de desarrollo sostenible.

En este sentido en el apartado “IV. IMPACTO EN EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLES” del anexo de presentación del proyecto de la propuesta de la universidad se



evidencia que realiza una corta y general mención de que se desarrollarán los ODS, sin especificar su impacto ni en cuales específicamente se desarrollarán en el marco del evento. De igual manera la agenda presentada por la universidad en la convocatoria no presenta claridad, ni especificidad en los ODS.

En consecuencia, se mantiene la evaluación realizada al proyecto presentado por la Universidad.

## **2. PROPONENTE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE CALI**

### **OBSERVACION 1:**

*(...) Que el objetivo 12 en el marco de este proyecto, se presenta como una temática transversal a la productividad y competitividad de las empresas y en especial en el desarrollo del gobierno corporativo, pues las buenas prácticas administrativas de las pequeñas y medianas empresas en el marco de la normatividad ambiental existente, permite la construcción del camino hacia la sostenibilidad.*

*2. Que la importancia del gobierno corporativo es adaptar y aplicar las normas, políticas y prácticas nacionales e internacionales, con el propósito de mejorar las acciones empresariales de impacto positivo con el ambiente y la sociedad. En este sentido, el proyecto busca, al final, que las empresas propongan sus propias políticas teniendo en cuenta la sostenibilidad, la producción y el consumo responsable.*

*3. Que la función primordial del gobierno corporativo es generar mayor gobernanza y transparencia de las acciones empresariales, teniendo en cuenta los stakeholders internos y externos. En este sentido, este proyecto se enmarca en la meta 12.6 de fomentar las prácticas sostenibles en las empresas al “Alentar a las empresas (...) a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes”<sup>1</sup>. El fin del gobierno corporativo, entonces, es presentar informes de sostenibilidad empresarial, ambiental y social teniendo en cuenta su interacción con los grupos de interés de las comunidades o regiones donde se encuentren.*

*4. Que es imperativo examinar el papel del sector privado en logro el objetivo 12 según como lo establece el Conpes 39182 de 2018 sobre la “Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia” especialmente en el conocimiento que puede proveer dicho sector al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir de: “la primera es la información cuantitativa y cualitativa consignada en los informes de sostenibilidad de las empresas; la segunda es la información cualitativa proveniente de buenas prácticas y modelos aplicados a la gestión y producción; y la tercera, es información proveniente de sus desarrollos en tecnología e innovación para mejorar la eficiencia, la productividad y la competitividad”. Así las cosas, el gobierno corporativo que se enmarca en este proyecto propende por: 1) la generación de la innovación para mejorar la eficiencia, productividad y competitividad para generar un mejor impacto al medio ambiente y lograr el*



*consumo sostenible al establecimiento de política de acorde con las tendencias y las mejores prácticas de gobierno corporativo según la normatividad y políticas públicas existentes; 2) identificar y, constantemente, implantar las mejores prácticas en los modelos de producción y gestión que se enmarquen en lograr un mejor impacto en las comunidades y en el entorno; y 3) fortalecer en las empresas el papel preponderante del gobierno corporativo para desarrollar los informes de sostenibilidad.*

*5. Que según los Artículos 2.2.8.11.1.6 y 2.2.8.11.1.8 del “Decreto Único 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”<sup>3</sup> establece las funciones y la obligatoriedad de tener un departamento de gestión ambiental en las pequeñas, medianas y grandes empresas para “1) Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; 2) Incorporar la dimensión ambiental en la toma de decisiones de las empresas; 3) Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación, corrección; 4) Planificar, establecer e implementar procesos y procedimientos, gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión de riesgo ambiental de las mismas, 5) Implementar mejores prácticas ambientales al interior de la empresa; 6) Mantener actualizada la información ambiental de la empresa y generar informes periódicos; etc.”. En este sentido, el gobierno corporativo, fundamentalmente, es el órgano encargado de hacer la supervisión y velar por el cumplimiento con lo establece este decreto, puesto que permite plantear, implantar, corregir y mejorar las políticas y prácticas ambientales empresariales según como se establece en el presente documento.*

*6. Que los informes de sostenibilidad ambiental y social son una herramienta fundamental para validar el impacto que está teniendo una organización con su entorno. Para esto, se requiere el ejercicio juicioso y ordenado en el desarrollo de buenas políticas y prácticas de gestión empresarial, que sólo se logra a partir de la implantación del gobierno corporativo para velar los diferentes grupos de interés.*

*7. Que el gobierno corporativo de una organización permite generar confianza con los grupos de interés, en especial con las comunidades, creando los espacios para una interacción que minimice los impactos de las actividades económicas en el entorno que se circunscribe.*

*8. Que, además, una de las contribuciones del proyecto “Formación de gobierno corporativo para la competitividad y la productividad de las pequeñas y medianas empresas del Valle del Cauca” es “mejores prácticas directivas de cara a los grupos de interés”. En este sentido, el proyecto tiene total impacto en el objetivo 12 de los ODS, puesto que al revisar y tener en cuenta los grupos de interés en la gestión empresarial, se analiza y se mitiga el impacto negativo generando las condiciones para un desarrollo sostenible.*

*9. Que dentro de las necesidades identificadas del proyecto “Formación de gobierno corporativo para la competitividad y la productividad de las pequeñas y medianas empresas del Valle del Cauca” se estableció “3) favorecer los diferentes grupos de interés al interior y exterior de las organizaciones; 4) fomentar la elaboración de productos y servicios que*



*cumplan con los estándares nacionales e internacionales”. Así las cosas, el propósito de este proyecto (gobierno corporativo) contempla favorecer a los grupos de interés, y desarrollar productos y servicios que tengan en cuenta los estándares y políticas nacionales e internacionales, de los cuales el objetivo 12 de los ODS hace parte.*

*10. Que en el proceso de formación (u operacionalización de este proyecto) se contempla: 1) la normatividad nacional e internacional; 2) los roles y retos del gobierno corporativo; 3) consejo de administración y su rol; 4) las buenas prácticas del gobierno corporativo; 5) las políticas para la gestión del gobierno corporativo; 6) rendición de cuentas, y 7) informes a la asamblea de accionistas. Son elementos que impactan transversalmente al desarrollo del objetivo 12 de Producción y Consumo Responsables.*

*Es importante anotar que el 60% del proyecto se desarrollará con empresarios de la agremiación Acopi, de quien se tiene una carta de interés. Así las cosas, en caso de no llevarse a cabo este proyecto:*

- 1. No se podría impactar a 18 empresarios en la formación gobierno corporativo y por ende las comunidades en las cuales se encuentran ubicados, imposibilitando desarrollar estos objetivos ODS a campo.*
- 2. No se lograría formar a 12 empresarios y/o gerentes de empresas o microempresas egresados y/o estudiantes de último semestre del Programa de Administración de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia y las comunidades donde se encuentran.*
- 3. No se podría operacionalizar la alianza con dicha Agremiación para fomentar la investigación en el sector real como lo establece los términos de la Convocatoria; elemento fundamental para generar procesos de desarrollo tecnológico y de innovación en el marco de los productos tipo A de Minciencias.*

*Finalmente, y como se justificó en el proyecto, el gobierno corporativo es un actor fundamental para el cambio hacia procesos industriales y comerciales más sostenibles con el medio ambiente y la sociedad, ya es un punto de inicio para lograr los ODS en las empresas. Por lo tanto, se solicita tener en cuenta y avalar el objetivo 12 de producción y consumo responsable en el presente Proyecto.*

## **RESPUESTA:**

De acuerdo a sus observaciones se indica que en relación de los objetivos de Desarrollo Sostenible se especificaba en el apartado **“IV. IMPACTO EN EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLES”**: “describir de qué manera los objetivos de desarrollo sostenible se están impactando con el desarrollo del proyecto”.

De igual forma dentro de la convocatoria, en la sección 7.1 - Criterios para la calificación de los proyectos para facultades en el criterio 6, se establece que el puntaje se basará en los ODS evidenciados en el proyecto, siendo fundamental que el proyecto en su desarrollo demuestre el impacto en los objetivos de desarrollo sostenible.



En relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 “Producción y Consumo Responsable”, que se menciona en el apartado IV del anexo de presentación del proyecto presentado por la Universidad no se especifica su impacto, de igual manera en el desarrollo del proyecto, es decir, en el apartado III - Descripción General del Proyecto y su Metodología del Trabajo no se hace mención al consumo responsable, ni a ninguno de sus factores diferenciales, como si se hace mención específica a los otros dos objetivos planteados en la propuesta como son la “competitividad” conceptualizada como factor evidente de la innovación (ODS 9), y a la “productividad” conceptualizada como factor evidente del crecimiento económico (ODS 8).

Por su parte el Gobierno Corporativo abarca múltiples áreas y resultados, como se definen claramente en las observaciones presentadas, sin embargo, no es evidente para la evaluación del proyecto presentado que el ODS 12 tenga un desarrollo especial y por tal motivo no se puede basar la evaluación en suposiciones de transversalidad en la temática ni en el resultado esperado.

Finalmente es importante recordar que el objeto de la convocatoria es financiar proyectos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios y denominaciones aplicables. Por tal motivo la población objetivo son principalmente los profesionales y egresados de los programas de Administración de Empresas, Administración de Negocios o denominaciones aplicables.

En consecuencia, se mantiene la evaluación realizada al proyecto presentado por la Universidad.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación de los proyectos de la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2022 – Facultades.

**OLGA PARRA VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva

Fecha de Publicación: 4 de mayo de 2022



Verificado y firmado con

Documento No.  
c29ccb4a-b63f-45b0-9bd3-d76f7edf8e2

Creado el:  
04/05/2022 04:36 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

5 Páginas

## HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS